REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 973

Popayán, quince de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
DEMANDADA: MARÍA LEONILDE SALAMANCA JIMÉNEZ
RADICADO: 2016-00512-00

Encontrándose el presente asunto para la realización de la audiencia inicial del art. 372 del Código General del Proceso, para el día 15 de julio del 2020, habiéndose comunicado telefónicamente con la parte demandante quien manifiesta que tiene la posibilidad de asistir virtualmente a la audiencia, sin embargo fue imposible comunicarse con la parte demandada, toda vez que se desconoce la dirección de contacto electrónico y/o números telefónicos, razones que impiden llevar a efecto el acto programado de manera virtual y al cual deben asistir todos los convocados, lo anterior dadas las actuales circunstancias que afecta a la humanidad generadas por la pandemia COVIC 19, que obligan a guardar el distanciamiento físico, acorde con las directrices del gobierno nacional.

En consecuencia, se hace necesario aplazar el acto procesal en mención, a fin de preservar el derecho de defensa, contradicción y acceso a la Administración de justicia de las partes, en consecuencia el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso programada para el día 15 de julio de 2020 a las 9:30 a.m. por la razón anteriormente expuesta.

SEGUNDO SEÑÁLESE el día DOCE (12) DE agosto de 2020, a partir de las 9:30 A.M., fecha para llevar a cabo el acto procesal señalado.

TERCERO. REQUIERESE a los apoderados de las partes, para que suministren al juzgado, a través del correo institucional: **j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co,** sus datos de contacto electrónico y abonado telefónico.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 51

FECHA: 16 de julio de 2020

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria